



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

ASUNTO: Puntuación obtenida por las empresas admitidas relacionadas con los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Expediente 46/2024

INFORME:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (máximo 70,00 puntos):

A. Precio de venta de la energía Máximo 15,00 puntos

Los licitadores presentarán un precio de venta al usuario. Se valorará la oferta más económica para el usuario. La asignación de los puntos de este apartado será en proporción directa conforme a la siguiente fórmula:

$$P_i = (P_{\text{venta mínimo}} \times 15,00) / P_{\text{venta } i}$$

Donde:

P_i Puntos del licitador i

$P_{\text{venta mínimo}}$ Precio de venta más bajo entre los ofertados en €/kWh

$P_{\text{venta } i}$ Precio de venta del licitador i

Oferta 1. Iberdrola 0.45 €/kWh Puntuación 11,80

Oferta 2. Atomelec Ibérica S.L. 0.354 €/kWh Puntuación 15,00

B. Mantenimiento del precio de venta de la energía Máximo 20,00 puntos

En este criterio se valora el compromiso del licitador de no superar el importe ofertado en ninguno de los puntos de recarga, para el coste de la energía eléctrica que tendrá el usuario final, en euros por kilovatio hora (€/kWh), durante el período de concesión. La asignación de los puntos de este apartado será en función del número de años que mantenga el precio de venta inicial.

Nº DE AÑOS	PUNTUACIÓN
2	2
3	4
4	6
5	8
6	10
7	12
8	14
9	16
10 Y PRORROGAS	20

Oferta 1. Iberdrola 10 años y prórrogas Puntuación 20,00

Oferta 2. Atomelec Ibérica S.L. 7 años Puntuación 12,00



C. Incremento del número de puntos de recarga Máximo 20,00 puntos

Se establece un máximo de 10 puestos adicionales de recarga. Cada puesto de carga adicional recibirá 2,00 puntos.

Los puntos de recarga adicionales serán MODO DE CARGA 4 iguales a los propuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se podrán proponer equipos adicionales de características de carga superior, pero no tendrán mayor valoración.

Oferta 1. Iberdrola	10	Puntuación 20,00
Oferta 2. Atomelec Ibérica S.L.	10	Puntuación 20,00

D. Reducción del plazo de instalación de equipos Máximo 15,00 puntos

En el Pliego de Prescripciones técnicas se establece un plazo de dos meses para la obtención de autorizaciones y de cinco meses para la instalación de los puntos de recarga finalmente ofertados, a partir de la firma del contrato.

El plazo total establecido para la implantación de los puntos de recarga sería de siete meses.

Se puntuará con 7,50 puntos el compromiso de reducción en un mes la instalación de puntos de recarga.

Se puntuará con 15,00 puntos el compromiso de reducción en dos meses la instalación de puntos de recarga.

El incumplimiento de los compromisos de ejecución, conllevará una penalización diaria especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Oferta 1. Iberdrola	2 meses	Puntuación 15,00
Oferta 2. Atomelec Ibérica S.L.	2 meses	Puntuación 15,00



CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	70 PUNTOS
---	------------------

OFERTAS			
	IBERDROLA	ATOMELEC	
A. PRECIO VENTA ENERGÍA	IBERDROLA	ATOMELEC	15 PUNTOS
P VENTA I	0,45	0,354	
P VENTA MÍNIMO	0,354	0,354	
P I	11,80	15,00	
B. MANTENIMIENTO DEL PRECIO	IBERDROLA	ATOMELEC	20 PUNTOS
	10+	7	
	20	12	
C. INCREMENTO PUNTOS RECARGA	IBERDROLA	ATOMELEC	20 PUNTOS
Máximo 10	10	10	
	20	20	
D. REDUCCIÓN DE PLAZO	IBERDROLA	ATOMELEC	15 PUNTOS
	2	2	
	15	15	
TOTAL	66,80	62,00	

La puntuación final obtenida por las ofertas presentadas es:

IBERDROLA 66.80

ATOMELEC 62,00

En Alicante, a la fecha y con la firma electrónica al margen.

El Ingeniero de Caminos
de la Mancomunidad de l'Alacantí

Fdo.: José A. Lluch Escribano

